

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña y su partido, se sigue, a instancia de doña Beatriz Cainzos Pan, expediente de declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Pan Fraguío, nacida el 17 de febrero de 1942 en A Coruña, hija de Benito y Manuela, con domicilio en A Coruña, que desapareció a principios del mes de mayo de 1986, sin que desde entonces se haya tenido noticias de ella; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 56 años.

Para su público conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, extendiendo el presente en A Coruña a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.297-*

y 2.^a 6-1-1999

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Luso Español, contra don Tomás Jiménez Peñaranda y doña María Teresa Cañadas Pallarés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23530000170251-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 36, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.471, libro 413, folio 188, finca número 35.767. Valorada en 6.502.783 pesetas.

Dado en Alcorcón a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—66.513.

AMPOSTA

Edicto

Doña Ana María Casalod Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Aceites Biosca, número 137/1992, tramitado en este Juzgado, ha sido presentado la proposición del Convenio modificado por el propio suspenso, así como las adhesiones al mismo por importe de 838.868.292 pesetas, cantidad que supera las tres quintas partes del total del pasivo (1.208.127.279 pesetas), una vez descontado el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención. Notificado a los Interventores, han manifestado su conformidad con la propuesta de Convenio modificado y las adhesiones al mismo.

Asimismo, se expide el presente a los fines previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de pagos, haciendo saber a los acreedores que en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este escrito, podrán oponerse a la aprobación del Convenio.

Dado en Amposta a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria, Ana María Casalod Lozano.—66.442.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos), y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 274/1997, a instancia de doña Paula, doña Casimira, doña Concepción y doña Nicolasa Fuentenebro Cirbian, representados por la Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo, bajo la dirección del Letrado don Julián Mateos Cuesta, contra herederos desconocidos de doña Fani Velasco Fuentenebro, don Santos Velasco Simón, don Santos Velasco Fuentenebro, doña Inmaculada Velasco Fuentenebro y don Luis Velasco Fuentenebro, todos ellos representados por el Procurador don Marcos Arnáiz de Ugarte, bajo la dirección del Letrado don José Ramón Arroyo Esgueva, sobre división de cosa común, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de las partes sitos en esta localidad:

Unico. Casa en la calle Puerta Nueva de esta villa, señalada con el número 33, consta de planta baja con corral y cuadras y dos pisos altos. Linda: Derecha entrando, calle de Comadres y casa de don Celedonio González; izquierda, la de doña Trinidad Abad, y fondo, las de don Juan Cirbian, don Francisco Miranda, don Crispino González, don Benito Hernando, herederos de doña Gertrudis Fuentenebro y doña Trinidad Abad. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-0000-15-0274-97, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 25 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento indicado, pudiendo las partes tomar parte en la subasta sin necesidad de tal requisito.

Que no se admitirán posturas por debajo del tipo fijado, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por las partes.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia de las partes, debiendo conformarse los licitadores con los títulos que obran en las actuaciones, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar que la anterior, y con las mismas condiciones, el próximo día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 25 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 8 de abril de 1999, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso si hubiera postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a las partes por el término que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil y al único efecto de presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la citada Ley.

Que en caso de llegar a segunda o tercera subasta las partes se reservan el derecho de opción establecido en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los gastos de escrituración de las fincas subastadas serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de las mismas.

En todo lo no dispuesto en estos requisitos se aplicarán con carácter supletorio los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil establecidos para el procedimiento de apremio.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado al efecto, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a las partes de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 5 de noviembre de 1998.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—La Secretaria.—66.506.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Julio Oreja de Pedro, doña Ana Isabel del Nuevo Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360/0000/18/123/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio denominado letra f), en el conjunto residencial La Florida, de esa villa, calle de La Florida, con vuelta a Rosa, hoy calle Magnolias, número 6. Tiene su fachada al norte, y una superficie de 70 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cuatro habitaciones, terraza tendadero a patio interior y una terraza exterior orientada al norte.

Linda: Por su frente, al oeste, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, pisos C y D, de la misma planta; derecha, entrando, sur, piso B de igual planta, patio interior y piso A de la misma planta, y a la izquierda, norte, con pisos B y D, de la misma planta y espacio libre.

Anejos: A esta finca le pertenecen, como anejos inseparables, la plaza de aparcamiento número 21 y el cuarto trastero número 9, situados en la planta de sótano del edificio.

Cuota: Su cuota es de 5,09 enteros por 100.

Título: El de elevación a público de documentos privado de compraventa con la compañía «Estudios Técnicos Financieros, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don José María Peña y Bernaldo de Quirós, el día 28 de julio de 1993.

Inscripción: Al tomo 1.800, folio 41, finca número 16.385.

Tipo de subasta: 11.440.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—66.552.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado, con fecha 1 de diciembre de 1998, en el procedimiento judicial sumario, seguido por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997,

seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Antonio Jesús Jiménez Ramírez y doña Rosario Ruiz Vázquez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera y, para su caso, segunda y tercera vez la siguiente finca:

Urbana. Un molino de aceites llamado de Algarrobo o Soledad, situado en esta ciudad, en su calle Algarrobo, número 3 antiguo y 13 moderno y actual, que luego fue casa-habitación y hoy una amplia nave, ocupando una superficie de 493 varas cuadradas, que hacen 383 metros 5 centímetros, también cuadrados. Linda: Por la derecha o sur, con el río Guadalete; por la espalda o levante, con la que fue fábrica de curtidos de don Pedro Muñoz Jiménez; por la izquierda, con la calle Algarrobo, y por el frente, con el Egido. Libre de cargas y arrendamientos. Inscrita al tomo 675, libro 297, folio 11, finca 1.190-N, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Habiéndose acordado sacar la misma a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas de los días 5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 1999, entendiéndose señalada al siguiente hábil, a la misma hora, si alguna de ellas no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, con un tipo de salida para la primera de la cantidad de 17.820.000 pesetas, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda; los licitadores aceptan como bastante la titulación, quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación, obrando la correspondiente documentación en la Secretaría del Juzgado.

El presente edicto servirá igualmente de notificación al demandado si no fuere habido para la notificación personal del señalamiento.

Dado en Arcos de la Frontera a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—La Secretaria accidental.—66.447.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 252/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Francisco Díaz Toledo y doña Francisca Pérez Márquez, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que luego se describirá, en las siguientes condiciones:

Se saca en primera, segunda y tercera vez, en su caso, para el día 5 de febrero, marzo y abril de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca más abajo descrita.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, para participar en la subasta deberá acreditar haber consignado, al menos, el 20 por 100 del tipo de salida, para cada una de las subastas, no obstante la cantidad a consignar en la tercera, llegado el caso, será igual a la que se hubiere consignado para la segunda.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a terceros.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y certificaciones en esta Secretaría, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como que

el precio del remate no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores o preferentes en los que quedará subrogado caso de adjudicación.

El precio de salida es de 7.065.720 pesetas; el de la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 31, piso C de la segunda planta del edificio en Olvera al sitio de Entrecaminos, sin número de gobierno. Se accede a él por la primera puerta a la izquierda, conforme se sube por las escaleras al rellano de su planta. Tiene una extensión superficial construida de 102 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, salón comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo.

Linda: Derecha, entrando, con el piso D de su planta; izquierda, parcela número 33 y patio de luces; fondo, calle sin denominar, y frente, hueco y rellano de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 398, libro 131, folio 150, finca 9.734, inscripción segunda.

La presente publicación servirá igualmente de notificación a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal o por cédula.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—66.444.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria, con el número 84/1995, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Laureano Medina Barba y doña Juana Tenorio Roldán, don Máximo Tenorio Padilla y don Francisco Reynaldo Vázquez, en el cual he acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días y en las siguientes condiciones:

Se saca por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para los días 5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca abajo descrita.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, para participar en la subasta deberá acreditar haber consignado, al menos, el 20 por 100 del tipo de salida para cada una de las subastas, a excepción de la cantidad a consignar para la tercera subasta, llegado el caso, que será igual al que se hubiera consignado para la tercera.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y las certificaciones en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como el precio del remate, que no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores o preferentes, en los que quedará subrogado en caso de adjudicación.

El precio de salida para la primera subasta se fija en 7.585.000 pesetas; en la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda del edificio situado en la calle Camino de las Nieves, número 18, en Arcos de la Frontera (Cádiz). Radica en planta alta o primera, a la izquierda, una vez se sube a dicha planta, por la escalera que parte de la puerta situada entre la de entrada a la finca número 1 y la del número

2. Consta de cocina, salón-comedor, salón-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, terraplén o rodadero Tras los Molinos; izquierda, calle Camino de las Nieves, y fondo, finca de don José María Sánchez Benitez.

La presente publicación servirá igualmente de notificación a los demandados, caso de que no fuere posible notificárselo personalmente o por cédula.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—66.448.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1998, seguidos a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra don Ignacio Gil de Antuñano y Rodríguez y doña Rosario Vizcaino Calderón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el día 4 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.620.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.620.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018025698, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, esta edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra rústica, en Cebreros (Ávila), al paraje de Las Huelgas, de unos 5.000 metros cuadrados. Sobre ella existe una casa de planta baja de unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 374, libro 69, folio 72, finca 6.243.

Dado en Ávila a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—66.431.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Saturnino Santiago Lobato Alonso, contra Hermann Thate García de las B, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

40 por 100 del pabellón número 4 del polígono industrial de Erletxe, en el municipio de Galdakao. Se encuentra enclavado en un polígono para nave industriales de construcción moderna, con frente a la calle Principal de acceso a los pabellones, de 11 metros lineales, con un fondo de 26 metros 75 centímetros. Ocupa una superficie en planta de 294 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 8.580.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 19 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—66.543.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Citibank España, contra «Valdrana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña Olga Martón Fresno, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0556/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo con-

signar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 7 en el conjunto residencial denominado «Valdrada I», en el término de Torreledones, en la urbanización «Jaraquemada», procedente de la finca denominada Monte de los Angeles. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.691, libro 118 de Torreledones, folio 209, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 5.866.

Tipo de subasta: 28.205.555 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—66.565.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José María Cañas Alcocer contra «Prodeecer, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16150015001896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 871, inscrita en el libro 39 del Ayuntamiento de Arcas del Villar al tomo 1.335, folio 172, anotación de embargo letra C. Valoración: 16.785.000 pesetas.

Finca registral número 883, al libro 37 de Arcas del Villar, tomo 1.287, folio 60, anotación de embargo letra C.

Valoración: 600.000 pesetas.

Finca registral número 875, en el mismo libro y tomo anteriormente indicado, folio 52, anotación de embargo letra C.

Valoración: 1.245.180 pesetas.

Finca registral número 776, inscrita en el libro 39 de Arcas del Villar, tomo 1.335, folio 179, anotación de embargo letra D.

Valoración: 3.174.500 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—La Secretaria.—66.476.

ÉIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Villalba Merlo, «Fervidor, Sociedad Limitada» y don Juan Antonio Rojas Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 16 del paseo de Urkizu de la localidad de Eibar.

Su valor es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Éibar a 7 de diciembre de 1998.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—66.592.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Clara Besa Recansens, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 32/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Carmen Tirado Casanovas, he acordado en proveído de esta fecha, se expida este edicto adicional al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1998, en su página 19043, a fin de rectificar únicamente las fechas de señalamiento de subastas, las cuales son las siguientes:

Primera subasta, el día 16 de febrero de 1999; segunda subasta, el día 16 de marzo de 1999, y tercera subasta, el día 16 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación y forma de los señalamientos de subasta indicados a los demandados.

Dado en El Vendrell a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, Clara Besa Recansens.—La Secretaría.—66.454.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 586/1994, seguidos a instancias de don José Manuel Calero de Hoces, contra la entidad mercantil «Megas, Sociedad Anónima».

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Los derechos de créditos que la demandada ostenta sobre el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), y reconocidos por dicho Ayuntamiento en oficio librado por el mismo a este Juzgado con fecha 4 de enero de 1995, unido a autos, valorado dicho crédito en 8.021.634 pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—66.473.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 324/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de Caja Rural de Granada, con domicilio social en Granada, calle Circunvalación, sin número, contra don Salvador Tejada Montero y doña María del Pilar Carretero Torres, con domicilio en esta ciudad, calle Fontiveros, número 27, 10 A, izquierda, y documento nacional de identidad números 74.620.907 y 24.185.349, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 50, integrado en el bloque B del edificio de esta capital, en las calles avenida de América, Fontiveros y calle sin nombre. Se identifica con el número 6 de esta planta, destinado a negocio, con una superficie construida de 53 metros un decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.387, libro 201, finca número 62.653, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.010.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—66.425.

GIRONA

Edicto

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «J. M. Associats-Centre Tecnici de Consulting, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número treinta y dos. Local planta quinta, puerta quinta del edificio de carretera de Barcelona, 12-14. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados. Consta de una sola nave susceptible de distribución interior, además de un cuarto de aseó. Su destino será comercial, oficinas y/o despacho, sin ningún tipo de limitación que no sea el que indiquen las ordenanzas municipales. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, parte con rellano-distribuidor general, parte con caja de ascensor y patio; al fondo, vuelo finca vecina, mediante terraza cubierta de la planta baja; a la derecha, entrando local puerta 4, y a la izquierda, entrando parte edificio, calle Barcelona, 16, y parte con la caja de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.706 del archivo, libro 474 de Girona, folio 125, finca número 25.733, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la primera subasta: 14.360.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 10.770.000 pesetas.

Dado en Girona a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Alcaraz González.—66.494.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de divorcio número 41/1998, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, a instancias de doña Angélica Cortés Manzano, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Vidal Bosch, contra don Amador Paredes López, recayó en fecha 16 de julio de 1998 la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 207/98. En la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat a 16 de julio de 1998. La ilustrísima señora doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los autos de divorcio 41/1998, seguidos a instancias de doña Angélica Cortés Manzano, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Vidal Bosch, contra don Amador Paredes López. Antecedentes de hecho... Fundamentos de derecho... Fallo: Estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Pedro Vidal Bosch, en nombre y representación de doña Angélica Cortés Manzano, contra don Amador Paredes López, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído por los cónyuges en fecha 8 de noviembre de 1980, en forma canónica, en la localidad de Santa Coloma de Cervelló.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Amador Paredes López, declarado en rebeldía y en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en L'Hospitalet de Llobregat a 16 de julio de 1998.—La Secretaria.—66.443.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 231/1996, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Bernardo Bueno Castillo y doña Milagros Soriano Salas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once quince horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de marzo de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1999.

Que, para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado par cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 29.317 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sita en Plaza Escribanos, número 5, 3-A. Tasada en la suma de 6.107.112 pesetas.

Finca número 29.319 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sita en Plaza Escribanos, número 5, 3-B. Tasada en la suma de 6.861.184 pesetas.

Finca número 29.321 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sita en Plaza Escribanos, número 5, 4-A. Tasada en la suma de 6.512.704 pesetas.

Finca número 29.315 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sita en Plaza Escribanos, número 5, 2-A. Tasada en la suma de 11.947.500 pesetas.

Finca número 29.313 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sita en Plaza Escribanos, número 5, baja y primera, local.

Tasado en la suma de 24.475.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—66.504.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 154/1996, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Manuel Mendoza de los Ríos, doña Inés Macías García y «Construcciones Dos Fronteras, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once quince horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de febrero de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1999.

Que, para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado par cada caso.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana, sita en Pago del Valle de San José, calle Melocotón número 36 de Jerez de la Frontera, con una superficie de 107 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 936, libro 102, folio 35, finca número 13.682. Tasada en la cantidad de 4.480.000 pesetas.

Finca rústica, consistente en parcela de regadío, sita en Dehesa de Torrejón de Arcos de la Frontera, con una superficie de 2.500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 553, libro 242, folio 10, finca número 11.999. Tasada en la suma de 5.750.000 pesetas.

Finca rústica, consistente en parcela de regadío, sita en Dehesa de Torrejón de Arcos de la Frontera, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 610, libro 267, folio 5, finca

número 12.870. Tasada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Finca rústica, consistente en parcela de regadío, sita en Junta de los Ríos del término de Arcos de la Frontera, con una superficie de 2.500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 622, libro 272, folio 80, finca número 13.160. Tasada en la cantidad de 840.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—66.507.

LA CAROLINA

Edicto

Doña Ana María Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 118/1997, seguidos a instancia de «Yecflex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Martín Delfa, contra don Alfonso López Ángeles y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de marzo de 1999, a sus doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de abril de 1999, a sus doce treinta horas, en el caso de no haber habido postores en la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1999, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, privilegio únicamente para el ejecutante.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio

Urbana. Piso vivienda sito en calle Alfredo Calderón, sin número, de La Carolina, con una superficie construida de 120,9 metros cuadrados y útil de 89,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.378, libro 220, folio 198, finca número 13.470, inscripción segunda.

Tipo de tasación, 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Ana María Herencia Gil.—El Secretario.—66.491.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo con el número 418/1995, a instancia de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán, contra don Alvaro González González y doña María del Carmen Martín Amador, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados:

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con una superficie de 57 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, doña Inés Trujillo Núñez; sur, don Florentín Trujillo; este, don Felipe Trujillo, y oeste, don Isidro González, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 135, libro 275 de El Rosario, tomo 1.761 como finca 6.734-M. Valor: 115.840 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con superficie de 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Florentín Trujillo Núñez; sur, don Avelino Hernández; este, don Pedro Alonso, y oeste, don Julián Hernández Rodríguez y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 137, libro 275 de El Rosario, tomo 1.761 como finca 6.735-N. Valor: 160.800 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con superficie de 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Florentín Trujillo Núñez; sur, doña Avelina Hernández; este, don Pedro Alonso, y oeste, don Julián Hernández Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 139, libro 275 de El Rosario, tomo 1.761 como finca número 6.736-N. Valor: 160.800 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con superficie de 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas; linda: Norte, doña Emilia Trujillo Cuevas y doña Juana Trujillo Vera; sur, don Florentín Trujillo Cuevas; este, doña Juana Trujillo Vera, y oeste, herederos de don Francisco González, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al folio 141 del libro 275 de El Rosario, al tomo 1.761 como finca número 6.957-N. Valor: 214.640 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con superficie de 57 áreas 23 centiáreas; linda: Norte, doña Emilia Trujillo Cuevas y doña Juana Trujillo Vera; sur, don Florentín Trujillo Cuevas; este, doña Juana Trujillo, y oeste, herederos de don Francisco González, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al folio 143 del libro 275 de El Rosario, al tomo 1.761, como finca número 7.615-N. Valor: 114.460 pesetas.

Urbana: Una casa en la calle San Juan de esta ciudad, hoy número 64 de Gobierno, que linda: Por su frente o naciente, con calle de su situación; por la espalda o poniente, con casa y huerta de don Antonio Díaz Chávez; por la izquierda entrando o sur, con otra casa de doña Adela Rodríguez Díaz, y por la derecha entrando o norte, con casa de don Rafael Ríos García, siendo su medida superficial de 148,5 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.566, libro 166, folio 042, finca número 17.955 antes 6.531, al folio 87 del libro 268. Valor: 17.760.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Adelantado, número 12, bajos derecha, el próximo día 11 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3755 0000 17 0126-95, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 11 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo el tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorronsoro.—El Secretario.—66.502.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Salazar y doña María Candelaria González Arbelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37730000186498, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno en el término municipal de La Orotava, donde dicen «Los Trazos», que mide 3.100 metros cuadrados. Enclavada en él un estanque con capacidad de 500 pipas de agua. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.012, libro 338, folio 48, finca registral número 15.814, inscripción quinta. Tipo de subasta: 30.353.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—66.581.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra «Saneamientos Valarino, Sociedad Limitada»; don Manuel Valarino Cruz y doña María Dolores Moreno Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265/0000/18/0172/98, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar sito en esta ciudad en calle Gibraltar, sin número, hoy número 93. Tiene una superficie de 1.143 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle de su situación, casa de don Juan Martínez, y finca de don Ernesto Monferfer Jiménez; por la izquierda, don Juan Márquez y doña Trinidad Cruz Herrera; por el fondo, don Biaggio Damato Fucci. Inscripción registral en el tomo 682, libro 293, folio 46 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 6.766.

Tipo de subasta: 6.766-N: 15.272.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—66.514.

LLÍRIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374/1998 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Mañez Benet, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de febrero de 1999, a las trece horas; no concurrendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de marzo de 1999,

y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1999, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018037498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda puerta número 6, tipo D, que es la de la derecha, planta alta segunda, del edificio sito en Llíria, calle San Pedro de Alcántara, número 6, de una superficie construida de 98,28 metros cuadrados y útil de 83,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.478, libro 460, folio 197, finca registral 41.000, inscripción tercera.

Tipo de la tasación para la subasta, 12.463.000 pesetas.

Dado en Llíria a 16 de diciembre de 1998.—EL Juez.—La Secretaria.—66.503.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 778/1997, se tramita procedimiento extraviado de valores a instancia de «Entidad Mercantil Financiera, Gestora y Promotora de Golf, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Yolanda Jiménez Alonso, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado conceder el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del presente, para que el tenedor o tenedores de las letras que se detallan a continuación, puedan comparecer y formalizar oposición:

Letra de cambio número 0G7975672, lugar de libramiento Villaviciosa de Odón, importe del nominal 45.000 pesetas, fecha de libramiento 1 de octubre de 1994, fecha de vencimiento 25 de octubre de 1997, domicilio de pago Banco Zaragozano, en calle Juan Bravo, 4, de Madrid, en la cuenta número 102407-1, librado don Guillermo Martínez Gamella, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letra de cambio número 0H2294314, lugar de libramiento Villaviciosa de Odón, importe del nominal 23.958 pesetas, fecha de libramiento 21 de octubre de 1994, fecha de vencimiento 15 de octubre

de 1997, domicilio de pago La Caixa, en la cuenta número 0200054696, librado don Óscar Sánchez Hernández, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0F1367701, 0F1367702, 0F1367703, 0F1367704, 0F1367705, 0F1367706, 0F1367707, 0F1367708, 0F1367709, 0F1367710, 0F1367711, y 0F1367712, todas ellas con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 15.000 pesetas, fecha de libramiento 30 de marzo de 1996, fechas de vencimiento 10 de octubre de 1997, 10 de noviembre de 1997, 10 de diciembre de 1997, 10 de enero de 1998, 10 de febrero de 1998, 10 de marzo de 1998, 10 de abril de 1998, 10 de mayo de 1998, 10 de junio de 1998, 10 de julio de 1998, 10 de agosto de 1998 y 10 de septiembre de 1998, respectivamente, con domicilio de pago en Bankinter oficina principal, paseo de la Castellana, 29, de Madrid, en la cuenta número 97-100528487, librado «Fecvia, Sociedad Anónima», librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letra de cambio número 0H2466050, lugar de libramiento Villaviciosa de Odón, importe del nominal 15.810 pesetas, fecha de libramiento 30 de marzo de 1996, fechas de vencimiento 10 de octubre de 1998, domicilio de pago en Bankinter oficina principal, paseo de la Castellana, 29, de Madrid, en la cuenta número 97-100528587, librado «Fecvia, Sociedad Anónima», librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0E7588659, 0E7588660, 0E7588661, 0E7588682, y 0E7588683, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 14.497 pesetas, fecha de libramiento 28 de febrero de 1995, fechas de vencimiento 25 de septiembre de 1997, 25 de octubre de 1997, 25 de noviembre de 1997, 25 de diciembre de 1997 y 25 de enero de 1998, respectivamente, domicilio de pago en Bankinter oficina principal, paseo de la Castellana, 29, de Madrid, en la cuenta número 97-100528487, librado «Fecvia, Sociedad Anónima», librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0H2466073, 0H2466074, 0H2466075, 0H2466076, 0H2466077, 0H3950065, 0H3950066, 0H3950067, 0H3950068, 0H4234248, y 0H4234249, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 14.497 pesetas, fecha de libramiento 16 de agosto de 1995, fechas de vencimiento 15 de octubre de 1997, 15 de noviembre de 1997, 15 de diciembre de 1997, 15 de enero de 1998, 15 de febrero de 1998, 15 de marzo de 1998, 15 de abril de 1998, 15 de mayo de 1998, 15 de junio de 1998, 15 de julio de 1998 y 15 de agosto de 1998, respectivamente, domicilio de pago en Banco Popular Español, agencia urbana 19, en calle Concha Espina, 6, de Madrid, número de cuenta 060-05389-82.

Letras de cambio números 0H5125226 y 0H5125227, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, fecha de libramiento 16 de octubre de 1995, fechas de vencimiento 15 de octubre de 1997, y 15 de noviembre de 1997, respectivamente, domicilio de pago en Caja Caminos, calle Almagro, 42, de Madrid, en la cuenta número 73-2400061550, librado don José María Romero Sabater.

Letras de cambio números 0H5125228, 0H5125229, 0H5125230, 0H5125231, 0H5125232, 0H5125233, 0H5125234, 0H5125235, 0H5125236, 0H5125237, 0H3739235, 0H2466048 y 0H2466049, respectivamente, lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 23.333 pesetas, fecha de libramiento 16 de octubre de 1995, fechas de vencimiento 15 de diciembre de 1997, 15 de enero de 1998, 15 de febrero de 1998, 15 de marzo de 1998, 15 de abril de 1998, 15 de mayo de 1998, 15 de junio de 1998, 15 de julio de 1998, 15 de agosto de 1998, 15 de septiembre de 1998, 15 de octubre de 1998, 15 de noviembre de 1998 y 15 de diciembre de 1998, respectivamente, con domicilio de pago en Caja Caminos, sita en calle Almagro, 42, de Madrid, y en el número de cuenta

73-2400061550, librado don José María Romero Sabater, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0H2400794 y 0H2400795, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 18.055 pesetas, fechas de vencimiento 15 de octubre de 1997 y 15 de noviembre de 1997, respectivamente, domicilio de pago en Caja Madrid, sita en calle Antonio López, 80, y en el número de cuenta 3001405027, librado don Fernando Encinas Sanz, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0H2400764 y 0H2400765, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 18.055 pesetas, fecha de libramiento 1 de diciembre de 1994, fechas de vencimiento 15 de octubre de 1997 y 15 de noviembre de 1997, respectivamente, domicilio de pago en La Caixa, sita en calle Santa Engracia, 158, de Madrid, en el número de cuenta 0100049528, librado don Javier Puerta Segura, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letras de cambio números 0H0744281, 0H0744283, 0H0744283, 0H0744283, 0H0744284, 0H0744285, 0H0744272, 0H0744273 y 0H0744274, con lugar de libramiento en Villaviciosa de Odón, importe del nominal 36.111 pesetas, fecha de libramiento 2 de mayo de 1995, fechas de vencimiento 1 de octubre de 1997, 1 de noviembre de 1997, 1 de diciembre de 1997, 1 de enero de 1998, 1 de febrero de 1998, 1 de marzo de 1998, 1 de abril de 1998 y 1 de mayo de 1998, respectivamente, domicilio de pago en Banco Central Hispano, sito en calle Príncipe de Vergara, 277, de Madrid, en la cuenta número 2614028781, librado don Fernando de Hoces Bonavilla, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letra de cambio número 0C8330047, lugar de libramiento Villaviciosa de Odón, importe del nominal 270.000 pesetas, fecha de libramiento 24 de marzo de 1996, fecha de vencimiento 10 de diciembre de 1997, domicilio de pago Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Alcalá, 16, de Madrid, en el número de cuenta 0011522689, librado don Juan Manuel Trujillo, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—66.436.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.098/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Martín Salcedo y doña C. Mercedes Fleitas R., doña María Mercedes Alemán Montesinos y don Julio Mesa Llanos, don Félix del Molino de Andrés e Ingeborg T., doña Clemencia Méndez Martín y don Lucio Negrin Martín y Cooperativa de Viviendas «Princesa Guayarmina», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.642.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.231.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002098/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), calle Fermín Morín, sin número, fase I, 11, izquierda, portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 827, folio 133, finca registral 54.805, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.578.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 859/1994, a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Francisca Luque Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000859/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza de Patricio Aguado, número 3, octavo-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 41, tomo 1.653 del archivo, libro 255 de Canillas, sección tercera. Finca registral 15.696, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.529.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra don Antonio Francisco Martínez de la Casa San Miguel y doña Luisa Rodríguez Santamaría, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.331.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000403/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca sita en la calle Castelló, número 46, piso primero C, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2298, folio 37, finca registral número 86.016, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.562.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Marisa Montero Correal, contra don José Caballero López y «Ática 1, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.091.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.068.437 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000379/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Montseny, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, folio 223, libro 1.120, finca registral 103.452, tomo 1.132, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—419.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan María Idarreta Gabilondo, contra «Mercantil ADR & Agrupados S. R. L.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000489/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Calvo Asensio, 10, tercera planta, piso centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.117, folio 191, finca registral número 30.359-N, inscripción octava.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.595.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 791/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco López Sierra y doña Luisa Manuela Alonso López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda en la sexta planta alta del edificio en Madrid, señalado con el número 103 del paseo de Santa María de la Cabeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 2.131, libro 1.020 de la sección tercera, folio 212, finca registral número 43.368 bis.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.568.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco J. Ruiz Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso 1.º-I, situado en Madrid, calle Palos de la Frontera, número 33.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, tomo 1.459, sección segunda, folio 95, finca registral número 12.458.

La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor don Francisco J. Ruiz Muñoz, en la propia finca hipotecada de las fechas de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—240.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex. dom. exc. cabid. 417/1996, a instancia de don Narciso González Bravo, don Saturnino González Bravo y don José María González Bravo, expediente de dominio para inscripción de mayor cabida de las siguientes fincas:

1. Rústica en el término de Las Rozas, al sitio de la Marzuela, de haber 3 hectáreas 42 áreas 21 centiáreas, linda: Al saliente, con don Vicente Bravo Palacios; mediodía, con el barranco de Marzuela; poniente, con doña María Palacios, y norte, con don Manuel Riaya y doña María Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, es la finca 906, tomo 319, folios 118 al 121, libro 20, inscripciones de la primera a la octava, y en ésta describe el dominio.

2. Rústica en el término de Las Rozas (Madrid), al sitio de los Casares, de cabida 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, linda: Al saliente, con herederos de don Aparicio Ramos; mediodía, con barranco que baja de Cruz; poniente, herederos de doña María Pelayo, y norte, con hermanos de los Casares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, es la finca 258, tomo 56, libro 3, folio 186, expresando en la inscripción séptima de dominio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don José Bautista Gómez Honrado, como persona a cuyo nombre está catstrada la finca número 2, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Majadahonda a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.441.

MAJADAHONDA

Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio número 344/92, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, a instancia de don Luis María Revilla Alayza, contra doña Luccy del Carmen Castillo Silva, sobre divorcio, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Majadahonda a 15 de mayo de 1998, doña María Josefa Santamaría Santigosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio número 344/92, seguidos a instancia de don Luis María Revilla Alayza, representado por el Procurador señor González Pontón, contra doña Luccy del Carmen Castillo Silva, en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor González Pontón en nombre y representación de don Luis María Revilla Alayza, contra doña Luccy del Carmen Castillo Silva, en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia.

Firme que sea esta resolución, librese exhorto al Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio para proceder a la anotación de la presente sentencia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Luccy del Carmen Castillo Silva, extendiendo y firmo la presente en Majadahonda a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.471.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Wenceslao Federico García y doña María de los Ángeles Fernández Santisteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-18-102/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 55.626, inscrita al tomo 4.203, libro 888, folio 37, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.616.000 pesetas.

Finca 55.628, inscrita al tomo 4.203, libro 888, folio 42, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.615.000 pesetas.

Finca 55.636, inscrita al tomo 4.203, libro 888, folio 54, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 1.872.000 pesetas.

Finca 55.949, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 11, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.951, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 13, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.953, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 19, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.957, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 29, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.959, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 29, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.963, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 39, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.969, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 51, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.971, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 55, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.985.000 pesetas.

Finca 55.973, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 57, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.975, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 63, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.977, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 67, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.979, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 69, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Pancorbo Colombo.—El Secretario.—66.470.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Panjalintang S/O T.K. Pyllay y Anusha Santhirasthipam, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—39. Vivienda tipo C, número 239 del conjunto residencial Jade, sito sobre la parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de esta ciudad, consta de planta baja, alta y solarium, comunicadas por una escalera interior. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche abierto, más 32 metros cuadrados que corresponden a patio y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.158, libro 109, folio 146, finca número 7.499.

Tipo de subasta: 22.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—66.573.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de F.P.S.S.L., contra «Contratas 2.000, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/536/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la entidad demandada en caso de no hallarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 9, sita en la calle 4-C en Nueva Andalucía, con una superficie de 1.384,86 metros cuadrados. Inscrita al libro 131, tomo 1.129, finca número 11.238.

Valorada en 16.661.320 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbo-teo.—El Secretario.—66.556.

MARÍN

Edicto

Doña Carmen García Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1998, se sigue, a instancia del Ministerio Fiscal, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Castro Carballo, natural de Santo Tomé de Piñeiro (Marín), vecino de Santo Tomé de Piñeiro, quien se ausentó de su último domicilio en Santo Tomé de Piñeiro (Marín), no teniéndose de él noticias desde hace, aproximadamente, unos cuarenta y seis años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Marín a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.230-E.

y 2.ª 1-6-1999

MARÍN

Edicto

Doña Carmen García Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/98, se sigue, a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Castro Carballo, natural de Santo Tomé de Piñeiro (Marín), vecino de Santo Tomé de Piñeiro, de noventa y cinco años de edad en la actualidad, quien se ausentó de su último domicilio en Santo Tomé de Piñeiro (Marín), no teniéndose en él noticias desde hace aproximadamente unos cuarenta y seis años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Marín a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen García Campos.—64.225-E.

y 2.ª 6-1-1999

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1997, promovido por el Procurador señor Robert Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se describirá. La subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas. No con-

curriendo postores en la misma, se señala por segunda vez, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7.—Vivienda piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Abrera, con frente a la plaza Anselmo Clavé, número 2, de superficie construida 77,55 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando tal el viento del linde oeste, parte con piso primero segunda y parte patio; derecha, entrando, parte caja y rellano escalera donde abre puerta de entrada, parte patio y parte primero cuarta; espalda, espacio libre, e izquierda, parte patio y parte escalera segunda, bloque III.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 22 y constituye la finca número 1.456.

Dado en Martorell a 26 de noviembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—64.239.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Eduardo Martín Ballester y doña Nuria Gil Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa vivienda unifamiliar en término de Vilassar de Dalt, que se ha construido sobre parcela número 34 del polígono residencial «La Fornaca», en la calle Tarragona, número 58, de superficie 180 metros cuadrados, compuesta de planta semisótano que contiene porche, lavadero y trastero; planta baja, que contiene garaje, recibidor, aseo, cocina, comedor-estar y terraza, y planta piso, que contiene cuatro dormitorios, baño y terraza, cubierta de teja. La superficie total construida es de 222,39 metros cuadrados y el resto corresponde a porche, lavadero y terrazas. Tiene una zona ajardinada de 95,96 metros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente, norte, con la calle número 28 de dicho polígono; por la derecha entrando, oeste, con la finca edificada sobre la parcela número 34; por la izquierda, este, con la finca edificada sobre la parcela número 35, y por el fondo o espalda, sur, con parcelas residenciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Mataró, al tomo 2.920, libro 111 de Vilassar de Dalt, folio 173, finca número 7.761. La hipoteca de referencia causó la inscripción octava de la misma.

Tipo de subasta: 32.968.000 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Riobobos Izquierdo.—66.554.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Lucas y doña Alfonsa Ortiz Colomera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0247/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, finca inscrita en el libro 117, tomo 1.278, finca 15.272. Tipo de subasta: 12.529.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—66.575.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Comunidad de Propietarios Edificio Fenix», contra Sabri M. A. Gabriel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-15-425/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 3 en planta de piso segundo. Forma parte de un edificio de apartamentos turísticos denominado Fenix. Tiene una superficie útil en cubierto de 63 metros 63 decímetros cuadrados y en terrazas cubiertas de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Linda al frente de su entrada con paso común de acceso; por la derecha, entrando, e izquierda, con los respectivos apartamentos núme-

ros 4 y 2, y por el fondo, con vuelo de terraza ajardinada de la planta baja. Le corresponde el número 14 de orden y se le asigna una cuota del 1,20 por 100. Inscrita al tomo 1.766, libro 146 de Palma VII, folio 87, finca 7.250. Viene afecta a la condición resolutoria que se refiere en el título de adquisición del demandado.

Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—66.484.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Josefa Lis Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Doy fe: Que en los autos de cancelación de hipoteca seguidos en este Juzgado con el número 350/1997, se ha acordado lo siguiente:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente seguido a instancia de «La Unión Deportiva de Salamanca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Tejedor, sobre cancelación total de inscripción de la hipoteca constituida sobre la finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el tomo 63, folio 50, finca número 4.748, dicha hipoteca fue otorgada mediante escritura pública el 30 de agosto de 1997, autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Ignacio Sáenz de Santa María y Tinturé, y en garantía de 15.000 obligaciones de la serie A, números 1 al 15.000, ambos inclusive. Y a los efectos prevenidos en el párrafo 3 del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, por el presente se hace un segundo llamamiento a cuantos tenedores de obligaciones consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la garantía hipotecaria, por tiempo de dos meses.

Y para que conste expido el presente que firmo en Salamanca a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Josefa Lis Domínguez.—66.536.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Encarnación Martínez Madrid y don Antonio del Carmen Martínez Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0018-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 18.495: Número 11. Vivienda tipo A, en planta segunda en elevación. Sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, sitio de Lo Pagán, con fachada a la avenida del Generalísimo, y calle Salcillo; se accede por la caja de escaleras que da a la calle Salcillo. Tiene una superficie total construida incluida la parte proporcional en elementos comunes de 107,69 metros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo y paso, lavadero, solana y terraza. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, rellano de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda tipo E de esta planta; derecha, entrando, en vuelo, avenida del Generalísimo; izquierda, entrando, en vuelo en calle Salcillo, y fondo, vuelo Feliciano Pérez. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 250 de Pinatar, folio 51, finca número 18.495.

Finca número 18.475-3: Una diezava parte indivisa de urbana: Uno, planta de semisótano, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, sitio de Lo Pagán, que se accede por la rampa de acceso que da a la calle Salcillo, garaje número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 264 de Pinatar, folio 216, finca número 18.475-3.

Tipos de subasta: Finca número 18.495, 7.900.000 pesetas; finca número 18.475-3, 700.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de noviembre de 1998.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—66.477.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 761/97-4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín

Lozano Doval, doña Carmen Primitivo López, doña María del Carmen Lozano Primitivo y don Manuel Díaz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018076197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca suerte de tierra, término municipal de Sevilla, al sitio de Palmete y también de Amata o Amate, en la barriada de la Eminencia, hoy llamada así. Tiene una superficie de 529 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.135, libro 87, sección 7.ª, folio 36, finca registral número 3.087.

Tipo de subasta de 13.664.000 pesetas.

Finca, planta primera, de la casa en Sevilla, sección séptima, calle Ortega y Gasset, número 96-B, con una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.615, libro 173, folio 183, finca registral número 8.017.

Tipo de subasta de 20.496.000 pesetas.

Finca, número 1, local en planta baja, de la casa en Sevilla, sección séptima, calle Ortega y Gasset, número 96-B, con una superficie de 243 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.615, libro 173, folio 180, finca registral número 8.015.

Tipo de subasta de 51.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—66.544.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.039/1993-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Indersur, Sociedad Limitada», contra doña Alicia María Rodríguez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036-0000-17-1039-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no poder verificarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 599, con una superficie de 4.749 metros 48 decímetros cuadrados, al folio 199 vuelto del tomo 1.003, libro 11 de El Garrobo, anotación letra G. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Valorado pericialmente en 8.510.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—66.594.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio García Lara y doña María Begoña Rodríguez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631000018590/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra C, tipo G, señalado con el número 28 de orden, situado en la planta quinta de la casa número 13 de la calle Hornija, de Valladolid. Ocupa una superficie de 72 metros 45 decímetros cuadrados, según el título, y de 69 metros 85 decímetros cuadrados, según la cédula. Consta de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, medianería con casa número 72 de la calle Caamaño; izquierda, piso letra B, patio de luces y calle de Logroño; fondo, calle de Caamaño. Inscrita al tomo 2.030, libro 324, folio 95, finca registral número 28.544, inscripción tercera. Tipo de subasta: 20.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—66.598.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ruiz Gutiérrez, doña María Arcas García, don Cayetano López Gutiérrez y doña Josefa García Mérida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018028097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ocho.—Vivienda tipo R, situada en la izquierda entrando en el portal, con una superficie útil de 73 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: Izquierda entrando, carretera de circunvalación; derecha, pasillo común y terrenos de Hulisá; fondo, vivienda tipo V, portal 9, y frente, vivienda tipo S y pasillo común. Registro al tomo 935, libro 45, folio 21, finca 3.923, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.820.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de noviembre de 1998.—La Juez, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—66.561.

VILLARREAL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos número 204/1997, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenós, conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se ha admitido a trámite la denuncia por sustracción de 38 pagarés librados el día 17 de julio de 1995 por la mercantil «Monodecor, Sociedad Anónima», a favor de don José Julián Torán Peirats, de vencimiento mensual los días 15 de cada mes, siendo el primer vencimiento el de 15 de junio de 1997 y el último el 15 de julio de 2000, de 467.767 pesetas cada uno de ellos, excepto el de vencimiento de 15 de julio de 2000 que es de 467.760 pesetas. Son pagarés de Bancaja con la numeración Serie 8020, números 9873423 al 9873459 el de los vencimientos 15 de junio de 1997 al 15 de abril de 2000; y números 9873462-63 y 60 los de vencimientos 15 de mayo de 2000, 15 de junio de 2000 y 15 de julio de 2000, respectivamente; a fin de que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer dentro del plazo de un mes en este expediente, a contar desde la fecha de la publicación, para formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Villarreal (Castellón) a 9 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—66.458.